



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 FEB 2020	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el temario del período de sesiones extraordinarias de la Legislatura, para su tratamiento, el proyecto de ley que crea el régimen de Boleto Educativo Gratuito Universal (BEGU), el cual cuenta con despacho de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, luego de llegar a un texto único en referencia al Proyecto de Ley N° 34331 - CD - FP - UCR, del diputado Boscarol(Mandato Cumplido), por el cual se crea el régimen de Boleto Educativo Gratuito Universal (BEGU) en todo el territorio provincial, para el servicio público de transporte automotor de pasajeros urbano e interurbano de media y larga distancia; Proyecto de Ley N° 34545 - CD - IGUALDAD, de los diputados Meier(Mandato Cumplido), Augsburger(Mandato Cumplido), Giustiniani y Del Frade, por el cual se crea el Régimen de Boleto Educativo Gratuito Universal; Proyecto de Ley N° 34823 - CD - FP - UCR, de la diputada Tepp(Mandato Cumplido), por el cual se modifica el Artículo 1 de la Ley N° 13098 (Boleto Estudiantil); y Proyecto de Ley N° 34900 - CD - FP - PS, de los diputados Garibaldi(Mandato Cumplido) y Blanco, por el cual se establece el derecho humano a la educación como bien público y social garantizado por el Estado en todo el territorio Provincial.

Por su parte, solicitamos se invite, en los términos del artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe y en el marco de la Presidencia de la Cámara; al Secretario de Transporte de la Provincia de Santa Fe, Sr. Osvaldo Miatello, para que brinde información y explique los avances en la implementación del Boleto Educativo, Universal y Gratuito en el territorio provincial.


CLARA RUT GARCÍA
Diputada Provincial


LIONELLA CATTALINI
Diputada Provincial

2020



Fundamentos

Señor presidente:

El derecho a la educación es un derecho humano esencial, pilar fundamental de la sociedad que queremos formar y a la cual aspiramos. La reforma de la Constitución Nacional de 1994 así lo ha ponderado al incorporar las Declaraciones, Convenciones, Pactos y Tratados Internacionales al bloque constitucional, conformando el Sistema Internacional de Derechos Humanos, que por esta vía se vuelven determinantes de toda norma jurídica no viciada de inconstitucionalidad y, por tanto, vinculantes para las políticas públicas.

Como construcción social, política, histórica e institucional, el derecho a la educación no sólo es el reflejo de normas legales, sino que obliga a abordarse como una práctica efectiva en condiciones de igualdad y justicia social. Derecho consagrado tanto en nuestra Constitución Nacional como así también en nuestra Constitución Provincial, cual señala en su artículo 109: "El Estado provincial (...) puede organizar y proteger también la enseñanza secundaria, técnica y superior(...)"

En estos tiempos, a más de cien años de la Reforma Universitaria de 1918, podemos mencionar que hemos alcanzado grandes logros, pero no podemos limitarnos a hacer una mera reivindicación histórica. Hay un legado reformista que aún debe ser cumplido. Sin lugar a duda, debemos resignificar aquella visión pensando en los debates que la sociedad nos plantea hoy y garantizar la igualdad real de oportunidades para el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Los reformistas del 18 bregaban por una universidad abierta al pueblo, una institución que albergara a todas y todos, todas las ideas, todas las visiones. Cien años después, somos conscientes que aunque la Educación Superior de nuestro país es pública y gratuita, no significa que todas las personas accedan.



Por su parte, el gobierno de la provincia de Santa Fe, desde el año 2007, ha tenido como prioridad la implementación de políticas por y para las juventudes, entendiendo como primordial las acciones que se orienten al logro y a la realización de valores e intereses de las y los jóvenes en particular como los de la sociedad en general.

Creemos que la realidad que nos convoca, donde la crisis económica ha profundizado las diferencias sociales de exclusión y profunda desigualdad, es necesario profundizar políticas como las que en esta ley se proponen, con el fin de ampliar el derecho a la educación. Entendiendo que el tiempo apremia, y la demora en el tratamiento del proyecto que nos convoca, sólo conlleva perjuicios para las y los estudiantes de nuestra provincia.

No es un dato menor a tener presente que, este proyecto que hoy estamos poniendo a consideración, cuenta con un despacho favorable de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; el cual se erigió fruto del diálogo y el consenso en la búsqueda de un texto que unifique e incluya todos los proyectos que impulsaban aquellos legisladores que intentaron regular este derecho tan necesario e indispensable.

Concordamos con la mayoría de los espacios políticos que el derecho a la educación es un derecho humano esencial. Pero, lamentablemente vemos con suma preocupación que, acercándose el comienzo de un nuevo año lectivo, aún no exista información alguna desde el Poder Ejecutivo Provincial donde se expliquen los avances en la implementación, los mecanismos a tener en cuenta para la real utilización de este derecho, y la fecha certera de la puesta en marcha de este programa.

Más aún, nos preocupan las declaraciones públicas por parte de funcionarios del ejecutivo provincial, donde sin mayores detalles mencionan la posible postergación de las políticas mencionadas. Sorpresivamente incoherentes



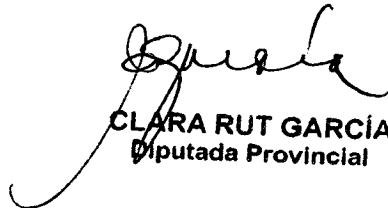
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

con la manifestación del gobernador Omar Perotti en la Asamblea Legislativa de asunción donde, haciendo referencia a una de sus promesas de campaña, aseguraba la implementación del B.E.G.U. aludiendo que "No puede ser un obstáculo para las familias más humildes el costo del transporte para no recibir educación".

Nada bueno se obtiene de la dilación en el tiempo a la hora de gestionar programas tan importantes como estos. Su demora se convierte en un factor profundamente negativo, que sólo conlleva el perjuicio de miles de estudiantes santafesinos que se alertan preocupados por el efectivo sostenimiento de sus estudios.

Por todo lo manifestado, vemos imperioso incorporar en las próximas sesiones extraordinarias este proyecto, el cual crea un Boleto Educativo Gratuito Universal en todo el territorio de la provincia de Santa Fe para los usuarios de servicio público de transporte automotor de pasajeros urbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, que además incluye a los y las estudiantes de niveles inicial, primario, secundario, terciario, universitario, de formación profesional y bachilleratos populares.

Pero también, entendemos súmamente necesario conocer de parte del Secretario de Transporte de la Provincia de Santa Fe, en qué instancia se encuentra la implementación de esta herramienta, logrando conseguir una respuesta esclarecedora de la cuestión, y que transmita calma a los interrogantes de las y los estudiantes santafesinos, que han escuchado hablar mucho de este derecho pero poco han visto de su puesta en marcha.


CLARA RUT GARCÍA
Diputada Provincial


LIONELLA CATTALINI
Diputada Provincial

Firmas del autor o los autores del proyecto

2020